

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0006886

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 28 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TROPI DOS C.A.

QUE el señor Ing. Tomás Wiener Leimdorfer, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Zita Romero de Estrella, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TROPI DOS C.A., por TRES MILLONES DE SUCRETES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRETES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de octubre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

06 DIC 1994

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAVECH/CMdel  
Exp. No. 19802-81

Queda Ing.

crita la presente Resolución a foja 992, número 248 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 652 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil

*[Handwritten signature]*

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 34.030 del Registro Mercantil de 1.981; y 3.470 del mismo Registro de 1.987, al margende las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*